



Avanza la reforma política en el Congreso, Comisión Primera la aprobó en tercer debate

Bogotá, 3 de diciembre de 2024

La Comisión Primera del Senado aprobó, en tercer debate, el acto legislativo que propone una reforma política, que tiene como objetivo enfrentar la corrupción en el sistema electoral colombiano, para garantizar que sea confiable, imparcial, transparente y garantista. Además, de consolidar a los partidos políticos como verdaderos instrumentos de participación y representación ciudadana.

La iniciativa, a la que le restan cinco debates en Senado y Cámara, representa, según dijo el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, un avance significativo para la democracia colombiana, en tanto que permitirá restaurar y profundizar la confianza ciudadana en las instituciones y el proceso electoral del país.

“Quiero insistir en esto: las reglas de juego que acordemos en financiación de campañas, en la autoridad electoral y en el cambio del voto preferente no se aplicarán en el 2026. Y la única manera de que podamos pensar en sacar adelante una reforma política es como un régimen de transición”, aseguró el Ministro.

La reforma política se tramita como respuesta a la necesidad de poner a la vanguardia a las instituciones de la democracia colombiana y, a su vez, avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Paz de 2016, y materializar las recomendaciones que hizo, fruto de ese Acuerdo, la Misión Especial Electoral de 2017 frente a la apertura y funcionamiento del sistema político.

Lo que propone

Este proyecto de acto legislativo se enfoca en tres pilares: la financiación preponderantemente estatal de las campañas políticas, las listas cerradas con equidad de género y una autoridad electoral independiente.

Frente a la financiación de las campañas a corporaciones públicas se definió que será predominantemente estatal. Por otra parte, se acordó implementar listas cerradas con garantía de equidad de género para aspirantes al Congreso, asambleas departamentales y concejos municipales, una medida que ayudará a garantizar una representación colectiva de los partidos.

Otro aspecto es la modificación en el proceso de elección de los magistrados de la autoridad electoral, que fortalecerá su independencia frente a los partidos políticos. En el articulado se estableció que las altas cortes presentarán dos ternas y el Congreso una, y será el Legislativo el que elegirá a los nueve magistrados.

Este Proyecto de Acto Legislativo avanzará al cuarto debate en la plenaria del Senado de la República, donde cumplirá su primera vuelta de cuatro debates y solo restarán cuatro debates más para que los cambios que se aprueben sean vinculados a la Constitución Nacional.